

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0249-R

Riobamba, 26 de septiembre de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2023-0249-R.

Señores

**ALCALDESA DEL CANTÓN SUBROGANTE
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veinte de septiembre de dos mil veintitrés, trató el punto 3.- Informes y Dictámenes de Comisiones; y conoció el Memorando Nro. GADMR-CC-2023-2093-M, Dictamen Nro. 2023-40-FISC, de la Comisión de Fiscalización y Transparencia, suscrito por el Abg. Carlos Octavio Aulla Salameh, Concejal del cantón Riobamba y Presidente de la misma, a través del cual manifiesta que en sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2023, en el punto cuatro: 4.- Análisis y dictamen de los comodatos otorgados por el GADM de Riobamba en favor de: Fundación Reina de Riobamba, Defensoría del Pueblo, Dispensario Médico Policía Nacional y Casetas CONATEL. Al respecto la comisión, DICTAMINÓ: Acoger el informe de inspección del comodato otorgado en favor de la Defensoría del Pueblo, poner en conocimiento del Concejo Cantonal el incumplimiento del objeto del comodato y solicitar se inicie el proceso de reversión que corresponde:

Así, por la moción presentada por el Abg. Carlos Aulla, Concejal del cantón Riobamba, que: “Se disponga a quien corresponda, se inicie el proceso de Reversión del Comodato otorgado en favor de la Defensoría del Pueblo, en función de incumplir el objeto para el cual fue concedido”; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con diez votos a favor de los presentes, por mayoría, **RESOLVIÓ:** Disponer el inicio del proceso de Reversión del Comodato otorgado en favor de la Defensoría del Pueblo, en función de incumplir el objeto para el cual fue concedido.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0249-R

Riobamba, 26 de septiembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Referencias:

- GADMR-CC-2023-2093-M

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
John Henry Vinuesa Salinas
Alcalde del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Díaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0249-R

Riobamba, 26 de septiembre de 2023

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Abogado
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señorita Ingeniera
Guaman Lloay Jessica Estefania
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Gustavo Adolfo Lopez Garbay
Director General de Gestión Cultural, Deportes y Recreación

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor
Lenin Pablo Davalos Aguilar
Asesor de Alcaldía

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Santiago Marcillo Gomez
Director General de Gestión Ambiental Salubridad e Higiene

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Abogado
Miguel Augusto Muñoz Torres

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0249-R

Riobamba, 26 de septiembre de 2023

Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera

Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Ramiro Alonso Vallejo Mancero

Secretario General de Concejo

Señor Ingeniero
Rogelio Cristian Gavilanes Montoya

Director General de Gestión de Movilidad Tránsito y Transporte

Señor Ingeniero
Walter Ricardo Paez Pino

Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres

Especialista de Control Interno Institucional.

tp